

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115, y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los artículos 3 y 84 de su Reglamento; así como los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de la Comisión de Estímulos y Reconocimientos de la Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva del Estado de Michoacán de Ocampo a nivel Nacional e Internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026”

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de fomentar y reconocer la labor de las y los deportistas, entrenadores y promotores deportivos del Estado, convoca al “Premio Estatal del Deporte 2026”. Este premio tiene como finalidad destacar a aquellos que han contribuido significativamente al desarrollo deportivo en el Estado.

Por lo que en el Estado de Michoacán de Ocampo tendrá como objetivo:

- Reconocer el esfuerzo y dedicación de las/los deportistas, entrenadores y promotores deportivos.
- Fomentar el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas.
- Promover la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos en la entidad federativa.

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista
- Entrenadora/ entrenador
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

BASE PRIMERA: Requisitos

1. Original de la carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización; para el caso personas morales presentar copia simple del Acta Constitutiva notariada.
3. Currículum deportivo firmado, anexando documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo o equipo, anexos los documentos que lo avalen, deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.
4. Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), en los casos de menor de edad deberá de presentar pasaporte o credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada, para el caso de grupo o equipo puede ser por cada uno de los integrantes o representante del grupo/equipo, así mismo para las personas morales debe de presentar identificación oficial vigente del representante legal (INE o pasaporte).
5. Copia simple de comprobante de domicilio vigente indicando el código postal, no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta.
6. Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Para el caso de las/los deportistas y entrenadores deberá de presentar copia simple y legible del estado de cuenta bancaria nacional actualizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta de candidato; y.
8. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, en el Departamento de Deporte Selectivo y Estudiantil y por correo becas.michoacan@gmail.com y la cual deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados.

BASE SEGUNDA: plazo y fechas importantes

La fecha para presentar las candidaturas, así como su documentación será a partir de la publicación de la convocatoria en las oficinas del Departamento de Deporte Selectivo y Estudiantil de la CECUFID en un horario de 10:00 a 14:00 horas y como fecha límite el 15 de octubre 2026 a las 14:00 horas De conformidad con lo

establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

El domicilio de la CECUFID se encuentra ubicado en la Calle Chiapas No. 180, Colonia Molino de parras, C.P. 58010, Morelia, Michoacán.

Digital: Enviar de forma digital los documentos que se mencionan en la base primera de la presente convocatoria, al siguiente correo electrónico: becas.michoacan@gmail.com Deberán adjuntar en formato PDF los documentos originales, escaneados por ambos lados, en un mismo documento y que estén visibles.

La reunión para llevar a cabo la elección será el día 23 de octubre a las 10:00 hrs. en las instalaciones de la CECUFID, con la participación de las personas con derecho a voto.

BASE TERCERA: Criterio de evaluación

- Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.
- Las personas candidatas que hayan obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores, dentro de la categoría deportista o entrenador, podrán ser candidatas nuevamente, siempre y cuando su postulación corresponda a una modalidad diferente a aquella por la que fueron premiadas previamente.
- En el rubro de Deportista o Entrenadora/or, estará sujeto exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.
- Se considerarán a las personas deportistas profesionales mexicanas que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competencias internacionales.
- Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en el Estado de Michoacán, con una antigüedad mínima de tres años comprobables.
- Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.
- En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

A. Para el caso de los/las deportistas

Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2026, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:

- ✓ Deportista de Alto Rendimiento.
- ✓ Deportista en desarrollo hacia el Alto Rendimiento.
- ✓ Deportista en formación hacia el Alto Rendimiento.

B. En el caso de las/los Entrenadoras/es:

Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2025, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por los deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

C. Respecto al Fomento, protección o Impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre 2026, que por su actividad y desempeño contribuyen a la proyección deportiva en el Estado de Michoacán.

BASE CUARTA: presentación de candidaturas

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria en el sitio web oficial de la CECUFID <https://cecufid.michoacan.gob.mx> y hasta el 15 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La presentación de las candidaturas para cualquiera de las modalidades del Premio Estatal del Deporte 2026, se recibirán en la oficina del Departamento de Deporte Selectivo y Estudiantil ubicado en las instalaciones de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán.

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación.

BASE QUINTA: proceso de selección

Para el proceso de selección, será a través de un jurado único, que se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y se integrará de la siguiente forma:

- A. Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- B. Tres representantes de los medios de comunicación considerado su importancia y proyección en la entidad.
- C. Una/un deportista que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores; y.
- D. Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores.
- E. Tres autoridades del ámbito deportivo de cada entidad federativa o entidad deportiva, designados por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, que se sumarán al jurado insaculado.

El titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte deberá llevar a cabo la selección de los miembros del jurado del Premio Estatal del Deporte 2026 mediante un proceso de insaculación a partir de un padrón de personas, de notorio prestigio en el ámbito deportivo, propuestas por cada modalidad, celebrado ante notario público, quien dará fe y legalidad de la selección.

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, turnará oportunamente los expedientes de las propuestas de candidatos al Premio Estatal del Deporte 2026 de cada una de las modalidades participantes a los miembros del jurado y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

La decisión del jurado será por mayoría de votos para determinar los ganadores del Premio Estatal del Deporte 2026, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien será responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2026.

Es la responsabilidad de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación soporte en original de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, teniendo fecha límite el 5 de noviembre 2026; así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante la fe de notario público. (original); y.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, protocolizada ante fe de notario público. (original).

Es importante señalar que, al no contar con estos documentos, la Subdirección de Calidad para el Deporte, a través de la Dirección de Alto Rendimiento, no se llevará cabo el análisis y verificación de los ganadores de dicho premio, por lo tanto, no se otorgará el numerario económico correspondiente.

BASE SEXTA: premio

Los incentivos que otorgará la comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a los candidatos que resulten ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2026, consistirá en:

Para el caso de las modalidades de Deportista y Entrenadora/entrenador, se acompañará de un estímulo económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En la modalidad de Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En el caso que resulte ganador un equipo, solo se les otorgará una sola medalla.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal de Deporte 2026 a los ganadores en sus diferentes modalidades.

BASE SÉPTIMA: criterio para determinar el numerario económico

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, asignará como máximo la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada una de las entidades federativas, los cuales se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de personas ganadoras; aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

Se podrán asignar como máximo cinco premios en las modalidades participantes.

En el caso de las modalidades participantes: deportista y entrenadora/or que se llegará a otorgar por segunda o mas ocasiones en ediciones anteriores

representando a su entidad o a cualquier otra de las entidades federativas, UNAM, IPN e IMSS a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

En el entendido, que el apoyo asignado se dividirá entre los ganadores restantes.

BASE OCTAVA: fecha y hora de entrega del premio

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, tendrán la obligación de notificar a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2026 y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación del Estado.

Asi como de llevar a cabo la organización de la ceremonia de premiación a las/los ganadoras/es del premio, cuya fecha se tiene prevista efectuar el día 20 de noviembre 2026 en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.

BASE NOVENA: casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

Morelia, Mich., a 07 de septiembre del 2026